



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO ADJUDICACION DEFINITIVA

Por medio del presente paso a comunicarle que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, ha dictado la siguiente Resolución:

“Examinado expediente instruido para el arrendamiento del aprovechamiento de las colmenas movilizadas del “Monte de Utilidad Pública Nº 46 la “Umbría De Helechoso”, resulta que finaliza el periodo de contratación el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el Pliego particular de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Junta de Extremadura, que especifica las características del aprovechamiento y formará parte del contrato y el Pliego de cláusulas económico-administrativas que se procede a su aprobación.

Visto que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día tres de octubre de dos mil diecinueve, fecha en la cual se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 189 de la licitación se presentó la siguiente oferta:

- CRISPÍN HERNÁNDEZ MARTÍN, de Pinofranqueado

Visto que el único licitador fue el adjudicatario de la explotación durante los años ganaderos anteriores 2016/2019.

Vista la proposición económica presentada, junta a la declaración responsable y la garantía provisional constituida procede de nuevo la adjudicación al interesado.

Visto que por el licitador se ha presentado el certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello, de conformidad con las competencias que me otorga la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDO**

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el aprovechamiento con colmenas movilizadas del monte de Utilidad pública Nº 46 para el periodo comprendido entre el uno de octubre del dos mil diecinueve y el treinta de septiembre de dos mil veintitrés a Don Crispín Hernández Martín.

SEGUNDO.- Dicha adjudicación se someterá a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de aprovechamiento anual aprobado por la Dirección General de Política Forestal de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Fijar el precio de adjudicación del contrato para cada anualidad en 400 euros, cantidad que deberá abonar la primera quincena de octubre de cada año.

CUARTO.- Dar traslado al interesado y a la Dirección General de Política Forestal de la Junta de Extremadura.”

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



En Madrigal de la Vera, a once de noviembre de dos mil diecinueve,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro



Cód. Validación: 3P7G6TFLKFKSGJLJPQNAH3PMK | Verificación: <http://madrigaldealavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2